

Presentado el 05/10/2017. Con la publicación de Giorgis y Tecco sobre especies leñosas invasoras. SUAC N° 679341027617

Córdoba, 5 de octubre de 2017

Dr. Sergio Busso

Ministro de Agricultura y Ganadería de la Provincia

S _____ / _____ D

Asunto: Aporte de la publicación científica “Árboles y arbustos invasores de la Provincia de Córdoba” para la elaboración de la reglamentación del art. 27 de la ley N° 10467 Plan Provincial Agroforestal

De nuestra mayor consideración:

El **Foro Ambiental Córdoba - Asociación Civil** inscripto en Inspección de Personas Jurídicas bajo el Número **509 “A”/12**, representado por **Roberto Federico Kopta** y **Carolina Andrea Quiroga**, en su carácter de **Presidente y Secretario** respectivamente, ante Ud. nos presentamos y decimos:

OBJETO

Que, con fecha 02/08/2017 la Legislatura sancionó la Ley N° 10467 Plan Provincial Agroforestal.

Que, con fecha 13/09/2017 la Ley N° 10467 fue publicada en el Boletín Oficial, junto con el Decreto N° 1252 del 08/08/2017.

Que la Ley N° 10467 estableció en su art. 23 que *“El Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba o el organismo que en el futuro lo sustituya es la Autoridad de Aplicación.”*

Que en su art. 27 estableció que *“La Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, debe elaborar y mantener actualizado un listado de:*

- a) Especies recomendadas, teniendo en cuenta la ecorregión y la problemática ambiental, a fin de lograr un ajuste entre las especies utilizadas y las características ambientales, y*
- b) Especies forestales exóticas invasoras prohibidas, indicando sus consecuencias nocivas de acuerdo a su radicación.”*

Al respecto aportamos la siguiente publicación científica que cuenta con el listado de especies arbóreas probadamente invasoras para Córdoba, y solicitamos que sea utilizada como base del listado de especies forestales exóticas invasoras prohibidas:

1. GIORGIS, M.A. y TECCO, P.A. (2014). “Árboles y arbustos invasores de la Provincia de Córdoba (Argentina): una contribución a la sistematización de bases de datos globales.” *Boletín Sociedad. Argentina de Botánica*. 49(4), pp. 581-603.

De acuerdo a dicha publicación, las especies arbóreas determinadas como invasoras para Córdoba son:

Acacia dealbata (“mimosa”)

Acer negundo (“arce americano”)

Ailanthus altissima (“árbol del cielo”)

Bauhinia forficata (“pezuña de vaca”)

Betula pendula (“abedul”)

Celtis australis (“almez”)

Crataegus monogyna (“espino blanco”)

Cupressus macrocarpa (“ciprés lambertiana”, “ciprés de Monterrey”)

Eucalyptus camaldulensis (“eucalipto rojo”)

Gleditsia triacanthos (“acacia negra”)

Jacaranda mimosifolia (“jacarandá”)

Ligustrum lucidum (“ligustro”, “siempreverde”)

Maclura pomifera (“naranja de Luisiana”)

Manihot grahamii (“falso café”, “cafeto”)

Melia azedarach (“paraíso”)

Morus alba (“mora”, “morera”)

Olea europea (“olivo”)

Phytolacca dioica (“ombú”)

Pinus elliottii (“pino”)

Pinus halepensis (“pino de alepo”)

Prunus cerasifera (“ciruelo de jardín”)

Prunus persica (“duraznero”)

Robinia pseudoacacia (“acacia blanca”)

Salix viminalis (“mimbre”)

Schinus areira (“aguaribay”)
Ulmus pumila (“olmo siberiano”)
Tamarix gallica (“tamarindo”)
Tamarix ramosissima (“tamarindo rosa”)

Asimismo, la publicación de Giorgis y Tecco enumera las siguientes especies arbustivas como probadamente invasoras para Córdoba:

Cotoneaster franchetii (“cotoneaster”)
Cotoneaster glaucophyllus (“cotoneaster”)
Cotoneaster horizontalis (“cotoneaster”)
Lantana camara (“lantana”)
Ligustrum sinense (“ligustrín”)
Pyracantha angustifolia (“grateus”)
Pyracantha coccinea (“grateus”)
Rosa canina (“rosa mosqueta”)
Rosa rubiginosa (“rosa mosqueta”)
Rubus ulmifolius (“zarzamora”)
Spartium junceum (“retama”)

Por otra parte, atento a su presencia en Córdoba mostrando favorables capacidades como invasora, solicitamos la incorporación en el listado de especies forestales exóticas invasoras prohibidas a las siguientes especies:

Leucaena leucocephala (“acacia pálida”)
Acacia melanoxylon (“acacia australiana”)
Tecoma stans (“guarán amarillo”)
Paulownia tomentosa (“kiri”)

Leucaena leucocephala (“acacia pálida”), es un árbol utilizado en algunas veredas y en la Av. Costanera de la ciudad de Córdoba y se encuentra entre las 100 Especies Exóticas Invasoras Más Dañinas del Mundo según el listado de la UICN (The World Conservation Union) <http://www.iucngisd.org/gisd/pdf/100Spanish.pdf> Esta especie, al igual que otras que han sido cultivadas en Córdoba: ***Acacia melanoxylon*** (“acacia australiana”) y ***Tecoma stans*** (“guarán amarillo”) están en el listado de RICHARDSON D.M. y M. REJMÁNEK. (2011). **Trees and shrubs as invasive alien species – a global review.** Divers. Distrib. 17: 788–809. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1472-4642.2011.00782.x/full>

Paulownia tomentosa ("kiri") fue el motivo de una nota de La Voz del Interior del 30 de julio de 2017, titulada **El "milagroso" árbol kiri puede ser peligroso** <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/el-milagroso-arbol-kiri-puede-ser-peligroso> en la que la Dra. Georgina Conti, del Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal (CONICET-UNC) expone sobre su capacidad como invasora.

FUNDAMENTO

La presente solicitud es efectuada en el marco del derecho a peticionar ante las autoridades garantizado en el art. 14 de la Constitución Nacional; derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, garantizado por el art. 41 de la Constitución Nacional; art. 2 de la Ley N° 25675 de Política Ambiental Nacional; y arts. 3, 5 y 63 de la Ley de Política Ambiental Provincial N° 10208.

PRUEBA

A los efectos de corroborar la legitimación activa y la debida representación, en la presente acompañamos copia del Certificado emitido por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la nómina de las autoridades del Foro Ambiental Córdoba - Asociación Civil con mandato vigente desde el 25/4/2016.

Adjuntamos copia simple de la publicación científica Giorgis, M.A. y Tecco, P.A. (2014). "Árboles y arbustos invasores de la Provincia de Córdoba (Argentina): una contribución a la sistematización de bases de datos globales." Boletín Sociedad. Argentina de Botánica. 49(4), pp. 581-603.

PETITUM

Por todo lo expuesto solicitamos:

1 - Tenga por incorporada esta presentación como base para la elaboración del listado de especies forestales exóticas invasoras prohibidas que debe elaborar el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento del art. 27 de la Ley N° 10467.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.